



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12939

Martes 5 de Junio de 2018

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. Nº 350 - Prorrógase la Vigencia
del Programa «Mi Primer Empleo» 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 314, 347 a 349, 351 y 353 2-4

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. Nº XIII-150 a XIII-170 4-7
Corporación de Fomento del Chubut

Año 2018 - Res. Nº XIX-10 7

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2018 - Res. Nº 544 y 608 7

DISPOSICION SINTEZADA

Subsecretaría de Pesca
Año 2018 - Disp. Nº 23 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Vigencia del Programa «Mi Primer Empleo»

Dto. N° 350/18

Rawson, 31 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2416/2014-STR, el Decreto N° 1498/14, la Resolución N° 295/15 STR; y

CONSIDERANDO:

Que por los actos administrativos mencionados en el Visto se crea e implementa, en el ámbito de la Provincia del Chubut, el Programa «Mi Primer Empleo»;

Que dicho programa tuvo por objetivo instar la implementación de políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones laborales de la población, promocionando la inserción laboral de los grupos más vulnerables;

Que el programa se encuentra destinado a jóvenes de ambos sexos, de entre 18 y 28 años inclusive, a discapacitados y trasplantados de hasta 49 años, y mujeres víctimas de violencia, que se encuentren desocupados y registren domicilio en la Provincia del Chubut;

Que la finalidad pretendida fue impulsar acciones tendientes a generar oportunidades de inclusión social y laboral como medida imprescindible en pos de superar la crisis coyuntural de dicho grupo vulnerable;

Que además, siendo políticas de este Gobierno provincial promover oportunidades que tienden a mejorar las condiciones sociales y económicas de los habitantes de la provincia, resulta una herramienta indispensable para la integración socio laboral de aquel sector;

Que el programa fue recepcionado por la población trabajadora y empresaria interesada con singular notoriedad;

Que atento «Mi Primer Empleo» tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2018, resulta adecuado analizar la conveniencia de su mantenimiento;

Que vista las consideraciones que promovieron su dictado, y en atención a que se han mantenido en el tiempo las circunstancias justificantes, resulta necesario prorrogar su vigencia en virtud de la difícil situación que atraviesan localidades de la Provincia, como consecuencia de la situación de emergencia climática y económica que son de público conocimiento;

Que lo mencionado precedentemente encuentra fundamento en la acogida y éxito que ha tenido el programa, y en concordancia con ello la creación de nuevos puestos de trabajo para el grupo involucrado e el mismo;

Que la prórroga que se promueve, se ajusta a la manda de los artículos 28 y 71 de la Constitución Provincial, en cuanto persigue, por un lado, la creación de nuevos puestos de trabajo y, por el otro, la inserción laboral;

Que por todo lo expuesto corresponde efectuar la prórroga del Programa «Mi Primer Empleo», por un plazo de noventa (90) días;

Que no existe impedimento formal ni legal para la emisión del presente acto administrativo;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORRÓGASE la vigencia del Programa «Mi Primer Empleo», por un plazo de noventa (90) días, a partir desde el 01 de Abril del año, corriente en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerando que anteceden.-

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesta por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de misma norma legal.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en el Departamento de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI

Sr. MARCIAL PAZ

Dr. FEDERICO MASSONI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 314

15-05-18

Artículo 1°.- Apruébese la «Addenda Convenio de Asistencia Financiera Programa de Convergencia Fiscal entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia del Chubut», la que fuera protocolizaba al Tomo 1, Folio 285 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2018.

Artículo 2°.- Autorízase a ceder, en garantía, de la asistencia concedida, los recursos a percibir por la provincia del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos conforme lo dispuesto en el Artículo 8° del Convenio de Asistencia Financiera Programa de Convergencia Fiscal con fecha 19 de febrero de 2018, como asimismo la autorización a descontar la coparticipación en los términos del Artículo 9° del mismo.

Dto. N° 347

23-05-18

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- RECONOCER a partir del 01 de mayo de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto, la mensualización a los agentes, en los cargos y las dependencias que se detallan en el Anexo I del presente acto.

Artículo 3°.- MENSUALIZAR a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2018, a

los agentes, en los cargos y las dependencias que se detallan en el Anexo I del presente acto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción

50 - Ministerio de Educación -Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2018.

ANEXO I

*Expte. 4524-ME-17 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación*

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.
ACCIARRETTI, Brenda Estefanía	34.333.182	1989	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
AGUILAR MIRANDA, Luis Alfonso	18.716.798	1957	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
AÑINIR, Pilar Esther	24.744.641	1975	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
BAZAN, Daniela Soledad	31.350.604	1984	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
BELISLE, María Cristina	36.307.128	1991	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
CARRIZO, Gabriela	30.853.784	1984	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
CORONADO, Barbara Serenisima	37.765.276	1994	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
GALLARDO, Nelida Azucena	25.425.350	1976	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
GARCIA, Laura Isabel	24.131.612	1975	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
GARCIA, Raúl Alberto	36.719.334	1992	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
GOLOVKO, Miriam Mabel	21.560.669	1970	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
GRIFFITHS, Alicia Marcela	29.820.226	1983	COM.RIV	3006	Pnal. Administrativo	Cat. IV
HEREDIA, Noelia Daniela del Carmen	30.364.733	1984	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
LEGUE, Brenda Lorena	35.658.990	1990	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
LEPIO, Mariela Elizabeth	30.008.565	1973	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
MANSILLA, Luisa Daniela	28.603.544	1980	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
MARTINEZ, José Alfredo	28.466.803	1980	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
MEDINA, Marcelo Martín	31.818.475	1985	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
MIRANDA, Karina Andrea	25.280.826	1976	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
NAGUELQUIN NAGUELQUIN, María Isabel	18.898.074	1976	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
OYARZO HARO, Ingrid Areli	19.027.440	1967	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
PONTES, Fernando Daniel	29.102.049	1981	COM.RIV	3006	Pnal. Administrativo	Cat. IV
QUIROZ, Soraya Patricia	24.121.537	1975	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
UNICAHUIN, Jesica Valeria	26.128.068	1977	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
URRUTIA, Susana Beatriz	25.175.979	1976	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV

Dto. N° 348

24-05-18

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley 1 - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- RECONOCER a partir del 01 de mayo de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto, la mensualización a los agentes, en los cargos y las dependencias que se detallan en el Anexo I del presente acto.

Artículo 3º.- MENSUALIZAR a partir de la fecha del

presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los agentes, en los cargos y las dependencias que se detallan en el Anexo I del presente acto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación -Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2018.

ANEXO I

*Expte. 1633-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación*

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.
ALMONACID, Luis Andres	39.928.125	1997	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
ALVAREZ, Eugenia Esther	36.053.277	1990	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
BANEGAS, Mariela Noemi	33.717.518	1988	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
BARNES, Nancy Viviana	30.258.011	1983	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
BUSTAMANTE, Alicia Mabel	25.697.542	1976	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
CAPICHUN, Isabel del Carmen	25.280.994	1976	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
CORONADO, Vanesa Angelica	33.450.683	1987	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
GONZALEZ, Mariela Andrea	23.286.844	1973	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
HERNANDEZ NITOR, Orita Obelinda	92.518.981	1968	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
IBARROLA, Sandra Leonor	29.798.276	1983	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
LEGUIZAMON, Lidia Margarita	30.544.740	1984	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
MANQUEMILLA, Angel Ezequiel	36.053.020	1991	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV

MANSILLA, Natalia Soledad	37.764.514	1993	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
OJEDA, Andrea Karina	25.280.545	1976	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
ORMACHEA, Jessica Lorena	37.764.060	1993	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
PORMA OSORIO, Marcela Isabel	33.773.860	1988	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
QUIROGA, Karina Mabel	29.858.668	1983	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
RAIMAPO, Marta Mabel	29.269.511	1971	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
SAEZ, Yanina Vanesa	31.440.632	1984	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
SALDIVIA, Alejandra del Rosario	20.165.645	1969	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
SOTO NUÑEZ, Elena Malbet	92.888.102	1965	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
TRIVIÑO, Daniela Alejandra	29.957.402	1980	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
URIBE, Lidia Mabel	20.237.230	1968	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
VARGAS, Yanet Silvana	34.427.231	1989	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV
VEGA, Marcela Alejandra	24.309.302	1975	COM.RIV	3006	Pers.de Servicio	Cat. IV

Dto. N° 349 29-05-18

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 121º Aniversario de la Localidad de Sarmiento, a celebrarse el día 21 de Junio de 2018.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 21 de Junio de 2018 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Sarmiento.-

Dto. N° 351 31-05-18

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente, el Señor Carlos Alberto Linares DNI 14.565.102, la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Centavos (\$ 344.000,00), los que serán devengados en dos pagos mensuales de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil con 00/100 Centavos (\$ 172.000,00) en concepto de subsidio para ser destinado a brindar fortalecimiento económico a trabajadores de la UOCRA - Seccional Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias/7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

Dto. N° 353 31-05-18

Artículo 1º.- DÉJASE sin efecto el Decreto N° 63/18, restableciendo la Estructura de la Secretaría de Trabajo, y la totalidad de las competencias específicas, misiones y funciones, recursos humanos, cargos de revista, y bienes patrimoniales existentes, en la actual Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2º.- A los fines de la plena operatividad de la medida dispuesta por el Artículo 1º del presente Decreto, confiárase la debida intervención a la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y a

la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-150 28-05-18**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente HAYES, Myriam Evelyn (M.I. N° 16.001.639 - Clase 1962), a un (1) cargo de Vicedirector Titular en la Escuela N° 83 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-151 28-05-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente RISSO PATRON, Jorge Rafael (M.I. N° 26.277.466 - Clase 1978), al cargo de Maestro de Año titular en la Escuela N° 117 de la localidad de Lagunita Salada, a partir del 17 de abril de 2017, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-152 28-05-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SOLARI, Sonia Estela (MI N° 16.504.311 - Clase 1963), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 41, jornada completa de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de agosto de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a

efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-153 28-05-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GUALA, Silvia Inés (M.I. Nº 14.902.898 - Clase 1962), al cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela Nº 465, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-154 28-05-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PIRA, Laura Adriana (M.I. Nº 16.616.136-Clase 1963), al cargo Maestro de Ciclo Adultos titular en la Escuela Nº 618, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-155 28-05-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MORENO, Mabel Rosario (M.I. Nº 14.281.504 - Clase 1960), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela Nº 201 jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-156 28-05-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BALIENTE, Elisa Yanina (M.I. Nº 22.247.029 - Clase 1971), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular en la Escuela Nº 502, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61º Quater de la Ley XVIII Nº 32º por Artículo 3º de la Ley XVIII Nº 80.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-157 28-05-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

la docente JAMES, Shirley (M.I. Nº 16.693.696 - Clase 1964), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela Nº 53, jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de octubre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-158 28-05-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PEREIRA, Adriana Beatriz (M.I. Nº 16.757.023 - Clase 1964), al cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular en la Escuela Nº 43, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-159 28-05-18

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente HERRADA, Marta Alicia (MI Nº 16.364.258 - Clase 1964), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela Nº 412 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2018; con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-160 28-05-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente ASTUTTI, Miguel Ángel (M.I. Nº 14.973.222 - Clase 1962), al cargo Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular en la Escuela Nº 156, jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-161 28-05-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente HUMERES, Félix Eduardo (M.I. Nº 8.398.880 - Clase 1950), al cargo Maestro Especial de Educación Física doce (12) horas titular en la Escuela Nº 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de

2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-162 **28-05-18**

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GARECA, Lidia Ester (M.I. N° 24.399.049 - Clase 1974), en tres (3) horas cátedra en Geografía de 3° año 1° división y tres (3) horas cátedra en Geografía de 3° año 2° división titulares que posee en la Escuela N° 737 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 17 de febrero de 2016, por razones particulares.

Res. N° XIII-163 **28-05-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SALINAS, Silvia Cristina (M.I. N° 14.470.267 • Clase 1961), a un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas titular de la Escuela N° 530 de la localidad de El Maitén, a partir del 03 de abril de 2014, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-164 **28-05-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente GAITÁN, Marcelo Germán (M.I. N° 23.032.407 - Clase 1973), al cargo Maestro Especial de Educación Física doce (12) horas titular en la Escuela N° 171, jornada simple en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 23 de noviembre de 2016, razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-165 **28-05-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BIAGGIONI, Sara Magdalena (M.I. N° 12.278.524 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 194 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de mayo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-166 **28-05-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GARCIA, Amada Elida (M.I. N° 16.289.410 - Clase 1963), al cargo Maestro de Grado titular en la Escue-

la N° 9, jornada completa de la localidad de Epuyén, a partir del 01 de mayo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-167 **28-05-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MONDRAGÓN, Laura Inés (M.I. N° 18.540.052 - Clase 1966), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 162, jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de junio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, según lo establecido en Artículo 32° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-168 **28-05-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MASSACESE MIGUEL, María Marta (M.I. N° 21.518.029 - Clase 1970) al cargo de Vicedirector Titular de la Escuela N° 560 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII N° 32° por Artículo 3° de la Ley XVIII N° 80.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-169 **28-05-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MURCIA, Nancy Patricia (M.I. N° 16.616.038 - Clase 1964), a un (1) cargo Maestro de Educación Inicial titular en la Escuela N° 427 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-170 **28-05-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PÉREZ, Beatriz Isabel (M.I. N° 14.811.326 - Clase 1962), en un (1) cargo de Director de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 414 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº XIX-10 28-05-18

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I - Nº 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Utrera PALADINO (M.I.Nº 11.637.524 Clase: 1956), quien revista en el cargo Medio Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Categoría 09 - Clase III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanentemente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO -Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII – Nº 32, desde el día 01 de mayo de 2018.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº 544 22-03-18

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «10 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO PLANTA DE GAS 2º ETAPA – «D» DE LA LOCALIDAD DE TRELEW», Concurso de Precios Nº 08/09 IPVyDU, contratada y ejecutada con la Empresa: CHONIK S.R.L.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 05-06-18 V: 07-06-18

Res. Nº 608 05-04-18

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «10 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO PLANTA DE GAS 2º ETAPA – «E» DE LA LOCALIDAD DE TRELEW», Concurso de Precios Nº 09/09 IPVyDU, contratada y ejecutada con la Empresa: CHONIK S.R.L.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 05-06-18 V: 07-06-18

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Disp. Nº 23 29-05-18

Artículo 1°.- VÉDASE a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la Presente Disposición, la extracción de la especie vieira tehuelche, *Aequipecten tehuelchus*, en la Zona ARCH009 Bengoa, en el Golfo San José.

Artículo 2°.- La vigencia de la presente veda estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea. Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRANZA FELIX PAULINO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 29 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-06-18 V: 06-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Gobernador Gallina 160 piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Jara, Victorio Alberto S/Sucesión Ab-Intestato»(Exp. Nº 000280/2018) declara abierto el sucesorio de, JARA, VICTORIO ALBERTO L.E 6.935.002, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local- Puerto Madryn, 17 Mayo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-06-18 V: 06-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. CONTRERAS, ANA LUISA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Contreras, Ana Luisa s/Sucesión», Expte. N° 742/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 17 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 04-06-18 V: 06-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROMERO, RUFINO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Romero, Rufino s/Sucesión», Expte. N° 1225/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 22 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 04-06-18 V: 06-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA GODOY, ADELA DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mansilla Godoy, Adela del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001005/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2018.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-06-18 V: 06-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO ARMONIA ARGENTINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Navarro, Armonia Argentina S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000719/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 4 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-06-18 V: 06-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ISABEL OLIVA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Oliva, María Isabel S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 000377/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 28 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-06-18 V: 06-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTS HANDEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 18 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-06-18 V: 07-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria del Dr. Bruno Nardo, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505 P.B., cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por RAMÓN MAIDANA en los autos «Maidana Ramón S/Sucesión de Ab-Intestato Expte N° 839 Año 2013 Letra M» y lo acrediten en el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

Publicación por tres días.-
Esquel, Chubut 05 diciembre 2013

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-06-18 V: 07-06-18

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez, Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Civil, Familia, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, sito en Av. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo, Secretaria a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados «Arrechea, Marta Estela S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte.144/2018) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. ARRECHEA, MARTA ESTELA y LONCOPAN, RAÚL, para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por un día.-
Secretaría 08 de mayo de 2018.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 05-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier- Juez, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAMOS, NICOLAS MARTIN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ramos, Nicolas

Martín S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000747/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo 14 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 05-06-18 V: 07-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COCHA, ELISA MARGARITA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cocha, Elisa Margarita s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000476/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 04 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-06-18 V: 07-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros S/N a cargo del Dr. Guillermo Gregorio- Juez, Secretaria, N° 2 a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MENA en sus autos sucesorios «Mena, Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte.189/2018).

Publicación: por un día.-
Lago Puelo, Chubut, a los 17 días del mes de mayo de 2018.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 05-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Pto. Madryn, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, en autos «Vicentin, Rafael Vito S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 324/2018) declara abierto el juicio sucesorio del Sr. VICENTIN

RAFAEL VITO DNI 6.351.287, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 17 de Mayo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-06-18 V: 07-06-18

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna, en autos caratulados «Banco del Chubut S.A. c/Coñuecar, Oscar Osvaldo s/Cobro de Pesos, Expediente N° 126 - Año: 2016, cita al Señor COÑUECAR, OSCAR OSVALDO, con Documento Nacional de Identidad número 20.238.352, por el plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de DOS (02) días en el Boletín Oficial y el diario «Jornada».-

Trelew, 10 de mayo de 2018.-

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 04-06-18 V: 05-06-18

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Trelew, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna, en autos caratulados «Banco del Chubut S.A. c/Vazquez Eduardo Felix s/Cobro de Pesos, Expediente N° 140 - Año: 2016, cita al Señor EDUARDO FÉLIX VAZQUEZ, con Documento Nacional de Identidad número 20.848.753, por el plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término, de Dos (02) días en el Boletín Oficial y el diario «Jornada».-

Trelew, 23 de mayo de 2018.-

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 04-06-18 V: 05-06-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de los Dres. Helena Casiana Castillo y Germán Mascarell Truant, con asiento en la calle Galina N° 160, 2° piso de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados «Nedar S.A. S/Concurso Preventivo por agrupamiento» (Expte. 857/2009) cita y emplaza a NICOLÁS DIMOLA, MARIANA OTILIA MIRANDA HERIQUEZ y PM REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL S.A. para que retiren los cheques librados a su favor a fs. 2180 y 2245. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto en el artículo 147 del C.P.C.C.CH. y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 21 de mayo de 2018.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-06-18 V: 05-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «COPPA, MARÍA ESTELA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 385/2018), ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 29 de Mayo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-06-18 V: 05-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Laborda, en autos: Gallardo, Julian c/Garrido, José del Carmen y Otros S/ Prescripción adquisitiva (Expte. 494 - Año 2017), cita y emplaza a los Sres. JOSÉ DEL CARMEN GARRIDO, ROSA ANZA y/o sucesores y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Lote g - Manzana 40-bis de la Ciudad de Rawson, para que dentro del plazo de cinco (05) días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el presente proceso (Arts. 147,

148 del CPCC). Asimismo, constituya domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 40 del CPCC). Publíquese por Dos (2) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de mayo de 2018.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 05-06-18 V: 06-06-18

EDICTO DE REMATE N° 11/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico en los autos caratulados «SOLE HUGO ABEL C/PEREZ OLIVEROS ALBERTO ADRIAN S/EJECUTIVO» Expte. N° 48/2017, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de Junio de 2018 las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO RANGERNDC 4X2 XLT 2.8LD, AÑO 2005, DOMINIO FAF-221 el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 27/06/2017 el automotor registra deuda periodos 11/2016 A 06/2017 por \$ 1721,29.- Dirección Cobros Judiciales al 29/06/2017 Registra deuda BD N° 03/38003 por \$ 7445,15.- Tribunal de Faltas N° 1: al 05/07/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 06/07/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 07/07/2017 Registra deuda según resolución n° 3365/17 por \$ 1.250,00.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 05-06-18 V: 06-06-18

EDICTO DE REMATE N° 29/2018

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito

Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ TRONCOSO CESAR OMAR S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO» Expte. N° 1721/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de Junio de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO RANGER DC 4X2 XLT 3.0LD, AÑO 2011, DOMINIO JQU-021, en el estado en que se encuentra, del demandado Troncoso Cesar Omar (CUIL 20-16363602-7).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 23/06/2016 el automotor Registra deuda periodos 03/2016 a 06/2016 por \$ 1.072,05, Dirección Cobros Judiciales al 29/06/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 01/07/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 07/07/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 11/07/2016 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 28 de mayo de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-06-18 V: 06-06-18

EDICTO DE REMATE N° 30/2018

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO C/GALINDO NOLBERTO ALEJANDRO S/EJECUTIVO» Expte. N° 616/2016, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de Junio de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO ASTRA GL 2.0, AÑO 2006, DOMINIO FXD-017, en el estado en que se encuentra, del demandado Galindo Nolberto Alejandro (CUIL 23-27404093-9).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 27/06/2017 el automotor re-

gistra deuda periodos 1108/2017 Registra deuda por periodos 10/2014 a 08/2017 por \$ 7973,34.- Dirección Cobros Judiciales al 17/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 17/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 23/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 23/08/2017 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor .- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 28 de mayo de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-06-18 V: 06-06-18

EDICTO DE REMATE N° 31/2018

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO C/JULIO CESAR SZLAPELIS S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO» Expte. N° 322/2014, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de Junio de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS, AÑO 2011, DOMINIO KPZ-102, en el estado en que se encuentra, del demandado Szlapelis Julio Cesar (CUIL 23-14713898-9).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor de la Municipalidad de Sarmiento al 17/06/2015 el automotor registra deuda desde el año 2013 a la fecha por \$ 3.672,22.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en

dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 28 de mayo de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-06-18 V: 06-06-18

EDICTO DE REMATE N° 32/2018

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO C/PARDINI CARLOS S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO» Expte. N° 365/2017, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de Junio de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC 4 PUERTAS GLS 1.4NAÑO 2009, DOMINIO ILS-137, en el estado en que se encuentra, del demandado PARDINI CARLOS (CUIL 20-10042656-1).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 26/09/2011 el automotor registra deuda por los periodos 03/2016 a 09/2017 por \$ 4.571,02.- Dirección de Cobros Judiciales al 02/10/2017 Registra deuda por infracción de Tránsito Resolución N° 5139/2016 por \$ 4.767,50.- Tribunal de Faltas N° 1: al 03/10/2017 Registra deuda en la Dirección de Cobros Judiciales.- Tribunal de Faltas N° 2: al 04/10/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 05/10/2017 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-06-18 V: 06-06-18

EDICTO DE REMATE N° 33/2018

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR

ROLINHO, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «GOMEZ JUAN CARLOS C/PETROLERA PATAGONICA S.R.L. S/EJECUTIVO» Expte. N° 1511/2016, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 d Junio de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, TIPO PICK UP, MODELO HILUX 4X4 CABINA DOBLE SR C/AB 3.0 TDI, AÑO 2011, DOMINIO JRW-837, en el estado en que se encuentra, del demandado Central Patagonia S.R.L. (CUIL 30-70853599-7).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 17/08/2017 el automotor no se encuentra inscripto en Comodoro Rivadavia.- Dirección Cobros Judiciales al 23/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 23/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 24/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 24/08/2017 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-06-18 V: 06-06-18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente MORINI, Manuel Edmundo (M.I. 13.567.002), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 73/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 03/16, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativo de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región II (Puerto Madryn), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut.

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 66

I: 30-05-18 V: 12-06-18

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
Circunscripción Judicial de Puerto Madryn

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la elección de siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Directorio y un (1) miembro titular y un (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas (Arts. 38, 39, 45 y 46 XIII N°11), que se llevará a cabo en el acto electoral a realizarse el día 27 de junio de 2018 de 8 a 12 hs. en su sede ubicada en la calle Ing. Fennen N°58.-

La convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 27, 28, 29, 33, 62, 63 sgtes. y concs. de la ley XIII N°11 y en los términos y con el alcance de la resolución N° 19/18 quedando el texto de ésta, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.-

Dr. PATRICIO CASTILLO MEISEN
Presidente
Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

I: 04-06-18 V: 06-06-18

CAÑADON GRANDE S.A

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2018 a las 12:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea

Segundo Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2018

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 04-06-18 V: 08-06-18

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria.

La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen Nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acer-

ca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del año 2018.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

Sexto Punto: Aprobación del Revalúo Técnico aprobado por reunión de directorio de fecha 24 de febrero de 2017.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 04-06-18 V: 08-06-18

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT
CORFO – CHUBUT****LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2018
Expediente n° 317/2017 GLa Hoya**

Objeto: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RENTAL, TALLER DE REPARACIÓN Y GUARDERÍA DE EQUIPOS, DEL EDIFICIO DENOMINADO «Pirren Chaya» DEL CENTRO DE ACTIVIDAD DE MONTAÑA LA HOYA.

Lugar de entrega y apertura de las propuestas: En la oficina del C.A.M. La Hoya sito en calle Rivadavia N° 1388 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.

Día de apertura: 14/06/2018.

Hora de apertura: 10:00 hs.

Consulta de las bases y condiciones

En la oficina del C.A.M. La Hoya sito en calle Rivadavia N° 1388 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut – Teléfono Fax (02945) 453018 – (CPA U9200BAL) – E-mail compras@skilahoya.com

Valor del pliego: pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00)

Monto del Canon: Pesos Novecientos Setenta Mil (\$ 970.000)

Referencias: Art. 11, Inc. 10 – Cláusulas Generales y Art. 8 y 9 – Cláusulas Particulares del pliego de bases y condiciones.

Garantía de ofertas: Pesos Veintidós Mil Seis-

cientos (\$ 22.600).

Pliego de bases y condiciones.

Referencias: Art. 12 – Cláusulas Particulares. Del

I: 05-06-18 V: 07-06-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODÚLOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50